

Ejecutivo

RAD. 680014189003-2019-00361-00

Al Despacho de la señora Juez memorial de la parte demandante, allegando envío de correo al lugar de trabajo del demandado y solicita se tenga por notificado al demandado.

Bucaramanga, 15 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 15 JUN 2021

Visto el informe secretarial que antecede, no se accede a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante de tener por notificado al demandado, toda vez que como la misma apoderada lo afirma dicha notificación, se rehusaron a recibirla; como quiera que suministra un correo electrónico del demandado, previo a ordenar su notificación a dicho correo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 046 hoy,  
**16 JUN 2021**  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO